



REGLAMENTO INTERNO PARA USUARIOS DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO

CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN SERVICIO ADECUADO A LOS USUARIOS DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO, ESTOS DEBERAN CUMPLIR CON EL PRESENTE REGLAMENTO:

- 1.- Se considera usuario a todo alumno legalmente inscrito en alguna de las licenciaturas, ingenierías, maestrías, cursos especiales de titulación o afines que se impartan dentro de la institución, así como al personal docente, de apoyo y asistencia a la educación.
- 2.- Los usuarios del laboratorio de cómputo podrán hacer uso de los recursos del mismo, previo registro en el sistema de laboratorio
- 3.- El usuario al registrarse deberá presentar su credencial oficial expedida por la institución, en el caso de cursos especiales, su recibo de pago y credencial de elector, en caso de que se encuentre en trámite la credencial, deberá presentar el recibo que acredite dicho trámite.
- 4.- Todo acceso en grupo acompañado de su maestro, será permitido en el horario especificado con la presencia y permanencia del catedrático.
- 5.- El tiempo máximo de sesión diaria será de 2 horas, en caso de que el equipo se encuentre desocupado podrá extenderse el tiempo previa autorización del encargado del área.
- 6.- Esta estrictamente prohibida la entrada al laboratorio de computo con aliento alcohólico.
- 7.- Prohibido fumar en el interior del laboratorio de cómputo.
- 8.- Al finalizar su sesión los usuarios deberán acomodar el mobiliario y dejar en completo orden el área donde estuvo trabajando.
- 9.- Solo se podrán colocar avisos en el tablero del laboratorio de cómputo destinado para este fin, con la autorización correspondiente.
- 10.- Los usuarios del laboratorio de cómputo tendrán derecho a préstamo dentro de la institución, con su previa solicitud.
- 11.- Para el ingreso de equipo de cómputo (CPU) que no sea propiedad del laboratorio se deberá solicitar autorización, con copia de ingreso en el área de vigilancia.
- 12.- Queda prohibido hacer uso del equipo en actividades estériles tales como: juegos, navegar en páginas de pornografía, descargas de música y/o videos, utilizar software que no esté relacionado con el trabajo académico.
- 13.- Se sancionara severamente a las personas que sean sorprendidas desconfigurando, borrando y/o instalando software no autorizado en los equipos de cómputo.
- 14.- Los préstamos de las áreas con software especializado deberá ser solicitado por el catedrático con 7 días hábiles de anticipación y por escrito.
- 15.- Queda estrictamente prohibido a los usuarios y personal, cualquier tipo de comercialización y/o actividades no propias al objetivo del laboratorio de cómputo.
- 16.- Queda prohibido jugar o empujarse dentro de las instalaciones del laboratorio de cómputo.
- 17.- Queda prohibido sentarse en las escaleras, así como quedarse parado en las puertas, ya que obstruyen el paso.

18.- Si algo fallo en el equipo de cómputo, reportarlo al personal correspondiente, no trates de repararlo tú mismo.

19.- Se sancionara severamente de acuerdo al Reglamento para los alumnos del sistema Nacional de Institutos Tecnológicos a la persona que sea sorprendida sustrayendo equipos, accesorios, componentes y mobiliario del laboratorio de cómputo.

20.- Queda prohibido comer dentro de las aulas de laboratorio.

21.- Está prohibido tirar basura fuera de los contenedores del laboratorio de cómputo.

22.- Queda prohibido escuchar música con volumen alto, o realizar actividades que distraigan a quienes están en clase.

“Una maquina puede reemplazar a muchos hombres, pero nunca a un hombre extraordinario”

